



PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 680014003028-2021-00241-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 03 de mayo de 2021.

SARA JULIANA MENDOZA ALMEYDA
Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Examinada la demanda VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO presentada por la INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S., en contra de HANNI NOVOA MARTÍNEZ, se impone su inadmisión, para que la parte actora informe la forma como obtuvo la dirección electrónica suministrada para efectos de notificaciones judiciales de la demandada, y allegue las evidencias correspondientes, en armonía con el inciso 2º del art. 8º del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, en recta aplicación de lo dispuesto por el art. 90 del C. G. del P., este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, por lo explicado.

SEGUNDO: CONCEDER al extremo activo el término de cinco (5) días para la subsanación de la anotada falencia, so pena de rechazo de la demanda.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. NANCY LISBETH PRIETO CRUZ, portadora de la T.P. No. 101.097 del C. S. de la J., como abogada de la parte actora, en los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE,


FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN

JUEZ



Firmado Por:

FLEIDER LEONARDO VALERO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1b60d0d0d61ab3fd23e74ab08f5d4806669213cb89f03a10ea6d3851e9dbeat

Documento generado en 03/05/2021 07:38:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>